

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



ORDEN DE COMPRA SEÑORES:

PAPELERA SANREY, S.A. DE C. V.

Region de Salud Metropolitana
Este documento
fue distribuido
El dia 28 1713

ORDEN NÚMERO: 121/2013

SOLICITUD No.: 66/2013

02 de julio 2013

PRESENTE.

SOLICITO A USTEDES SE SIRVAN REALIZAR ENTREGAS SEGÚN DETALLE, DESPUÉS DE RECIBIR LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA DEPENDENCIA SOLICITANTE: Departamento de Conservación y Mantenimiento. FORMA DE PAGO: CRÉD. Administrador de la Orden de Compra ENTREGA: 30 DÍAS CALENDARI
UNIDAD
CANTIDAD DE MEDIDA REN DES CRIPCION DEL SUMINISTRO CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2" DE ANCHO (PARA EMPAQUE), ROLLO. 9 1,000 C/U \$300.00 \$0.30 Abro 2" x 26. Código: 80103060. CINTA ADHESIVA, MONTAIE DE ESPUMA DE DOBLE CONTACTO, DE 1" X 50". 3M Mounting 114. C6digo: 80103061. 10 C/U \$566.00 CLIPS NUMERO 1, CAJA. 11 1,800 C/U/ \$288.00 Sry Niguelado, Código: 80103069 FECHADOR DE HULE 1 1/2" X 1 3/4". 18 43 C/U \$2.70 \$116.10 Trodat. Código: 80103035. REGLA DE PLASTICO O ACRILICA, GRADUADA CON ESCALA DE 12" Y 30 CM. 33 351 C/U \$24.57 \$0.07

MONTO TOTAL

TOTAL BN LETRAS SON: UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 67/100.

\$1,294.67 \$1,294.67

CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2013-3200-3-02-08-21-1-VRS

DESTINO: PARA SER DISTRIBUIDO A LAS UCSF QUE CONFORMAN LA REGIÓN DE SALUD METRO POLITANA

Se deberá hacer la entrega del suministro en el Almacén Regional, ubicado en Calle antigua al Matazano contiguo a canchas de fútbol de la Constancia, Soyapango, S.S. Coordinar la entrega del suministro con la Guardalmacén, al teléfono 2297-1307, así como el "Administrador de la Orden de Compra al teléfono 2263-2790, el cual deberá estar resente al momento de la entrega."

presente al momento de la entrega.

Presentar factura en duplicado cliente y 2 fotocopias a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAL, IVA incluido, el MISMO DIA de la entrega al Departamento de Abastecimiento debidamente firmadas y selladas con su respectiva acta de recepción, para el trámite de pago y verificar su cumplimiento en la entrega.

CONTRATANTE

CONTRATANTE

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

CONTRATISTA

DIRECCION CONTRATISTA

DIRECCION CONTRATISTA

DIRECCION CONTRATISTA

Nombre, firma y DUI del representante o delegado de la empresa y sello

Técnico de Adquisiciones en funciones

CONTRATISTA

ORIGINAL: DEPARTAMENTO FINANCIERO COPIA 1: ALMACÉN Y/O SITIO DE RECEPCIÓ COPIA 2: SUMINISTRANTE
COPIA 3: UNIDAD SOLICITANTE

COFIA 4: DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

1



DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD METROPOLITANA ORDEN DE COMPRA.



LAS FACTURAS

La factura será emitida de consumidor final a nombre de Región de Salud Metropolitana, MINSAL, con IVA incluido. Ésta deberá contener: Unidad de Medida, Número de renglón, Cantidad, Descripción EXACTA del producto de acuerdo a esta orden de compra, Precio unitario, Precio total, Número de orden de compra, Número de solicitud de compra y Cantidad en letras. Es de suma importancia que la factura este elaborada correctamente, sin errores, enmendaduras ni manchones, as se evitará atrasos en los pagos. De no cumplisse estos requerimientos, la factura NO será RECIBIDA.

NOTA:

La Dirección General de Impuestos Internos en uso de sus facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Art. 162 inciso 3ero., del Código Tributario resuelve: Designar al Ministerio de Salud, como agente de retencón del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto el (1%) uno por ciento, sobre el precio de los bienes que adquiera o de los servicios que le presten, todos aquellos contribuyentes de este impuesto segín el Art. 162, inciso 4 del Código Tributario, que la retención será aplicada en operaciones en el precio de vente de los bienes transferidos o servicios prestados sea igual o superior a \$100.00 cien dólares.

NOTA: en caso de no realizarse esta negociación, solicitamos devolver esta orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes, favor legra las condiciones generales de la compra en hoja anexa.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que 1. no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las 2. fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud (MINSAL), procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

- Pagar el valor de MATERIALES DE OFICINA previo a los trámites legales, después que la Guardalmacén y Administrador de la Orden de Compra, hayan recibido los suministros descritos en esta Orden de Compra, contratados a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
- El Administrador de la Orden de Compra, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Comp y será el administrador de la misma, debiendo dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente
 - Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales; así como en los procesos de libre gestión, el cumplimiento de lo establecido en Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de ello tanto al Departamento de
 - Abastecimiento como a la Unidad responsable de efectuar los pagos (Departamento Financiero) o en su defecto reportar los incumplimientos;
 - Informar al Departamento de Abastecimiento, a efecto de que se gestione el informe al Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones;
 - Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que éste conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emire la orden de inicio hasta la recepción final; Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de las adquisiciones o contrataciones de obras, d)
 - bienes y servicios, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de esta ley; Remitir al Departamento de Abastecimiento en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes y
 - servicios, en cuyos contratos no existen incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que ésta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes;
 - Gestionar ante el Departamento de Abastecimiento las órdenes de cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad;
 - necessioas; Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el período de vigencia de las garantías de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes e informar al Departamento de Abastecimiento de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados; así como informar al Departamento de Abaste cimiento sobre el vencimiento de las mismas para que éste proceda a su devolución en un período no mayor de ocho días hábiles.
 - i) Cualquier otra responsabilidad que establezca esta Ley, su Reglamento y el Contrato.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

- La fecha de entrega del suministro será de acuerdo a programación proporcionada por el administrador de la Orden de Compra según lo contratado, la cual está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrante debidamente legalizada.

 El suministro de MATERIALES DE OFICINA' al que la presente Orden se refiere será recibido en el Almacén Regional a entera satisfacción, en el cual se deberá elaborar Acta de recepción según lo contratado, esta será firmada y sellada al igual que la factura Correspondiente de recepción del suministro é inmediatamente deberán hacer llegar dicha documentación al Departamento de Abastecimiento y este a su vez revisara y enviará al Departamento Financiero Regional para su respectivo tramite de pago.

 En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no
- 3. podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, somínicamente para el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar ante favorables.